

DECLARACIÓN RESPONSABLE VALLADOS DE PARCELAS Y SOLARES

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA

SI	NO	ENTIDAD COLABORADORA	FECHA

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE VALLADOS DE PARCELAS Y SOLARES

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Acreditación de la representación cuando proceda.
- ☐ Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas e impuestos.
- ☐ Descripción fotográfica en color, del lugar en el que se van a realizar las obras.
- ☐ Presupuesto de las obras a realizar por unidades y a precios actuales de mercado.
- ☐ Plano de situación y emplazamiento de la finca objeto de solicitud.
- ☐ Planos acotados de plantas/secciones/alzados, a escala 1/100, detallando por separado el estado anterior y posterior a la realización de las obras, rotulando los materiales y las alturas máximas. Se admitirá la presentación de planos acotados sin escalar siempre que resulten suficientes para la adecuada comprensión del cerramiento / vallado.
- ☐ Justificante depósito fianza garantía Gestión de residuos.
- ☐ **MOD 09** Declaración del promotor para obras sin proyecto, justificando la **conformidad** de las obras proyectadas a la **ordenación urbanística** vigente con el cumplimiento, en todos sus extremos, de la ordenación urbanística de aplicación, según Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- ☐ **MOD 10** Declaración jurada del propietario en la que se **haga responsable de la obra**, o en su caso, fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas o último recibo del constructor.
- ☐ Justificante fianza gestión de residuos

A los efectos de entender legitimada la actuación pretendida de conformidad con lo previsto en el artículo 151.b), 156 y 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. -Que la actuación no modifica los parámetros urbanísticos establecidos en el PGOU de Villaviciosa de Odón vigente.

SEGUNDO. -Que va a iniciar las obras descritas en este documento, para lo cual se cumplen con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón, Ordenanzas municipales y demás disposiciones legales en vigor que sean de aplicación en los términos establecidos en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. -Que aporta en este acto la documentación requerida que así lo acredita y las características técnicas de la obra son las que se hacen figurar en la documentación aportada.

CUARTO. -Que el cerramiento / vallado no contiene soportes para publicidad exterior.

DECLARACIÓN RESPONSABLE VALLADOS DE PARCELAS Y SOLARES

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

QUINTO. -Que la actuación proyectada no afecta a vallados catalogados ni a elementos protegidos ni afecta a bienes declarados de interés cultural y no conlleva el uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

SEXTO. - Que la actuación no implica la segregación de parcelas.

SEPTIMO. -Declara expresamente que tiene conocimiento de que en ningún caso surtirán efectos habilitantes este documento de declaración responsable si se efectúa con posterioridad a la realización de la obra, o inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

OCTAVO. -Que tiene conocimiento que la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento relativo a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la actuación declarada, cesando en sus efectos habilitantes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

NOVENO. -Cualquier modificación de la actuación requerirá la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

DECIMO. -La actuación declarada deberá ejecutarse dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación, pudiendo concederse prorrogas previa solicitud del interesado.

UNDECIMO. -Que la actuación declarada cumple con los requisitos exigidos por la normativa urbanística y sectorial aplicable y que dispone de la documentación acreditativa de su cumplimiento, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida, así como se compromete a mantener dicho cumplimiento durante todo el tiempo que dure la realización del acto declarado

DUODECIMO. -Que la presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación, a partir de su presentación en el registro municipal, para el ejercicio material de la actuación declarada, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del edificio o establecimiento a la normativa aplicable ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

DECIMOTERCERO. -Que, si el vallado es comunitario o da a zonas comunes, se dispone del acuerdo o autorización de la comunidad de propietarios cuando así lo disponga la Ley de propiedad horizontal y resto de normativa.

En LUGAR, FECHA Y FIRMA

CONDICIONES

En ningún caso se podrá iniciar las obras sin la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE. Las obras que se ejecuten se asociarán a viviendas totalmente legales, no admitiéndose actuación alguna mediante este procedimiento en obras o actuaciones ya iniciadas o previamente ejecutadas, ni en inmuebles en situación urbanística de fuera de ordenación,



DECLARACIÓN RESPONSABLE VALLADOS DE PARCELAS Y SOLARES

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

y por lo tanto no teniendo efecto alguno. Tampoco podrá tramitarse ni producirá efecto en inmuebles con algún tipo de protección.

La declaración responsable produce sus efectos habilitantes desde su presentación en el registro municipal, sin perjuicio de las facultades municipales de comprobación, control e inspección.

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos del interesado" o "Datos del representante", en su caso, COMUNICA que va a iniciar las obras cuyas características se especifican, se DECLARA ENTERADO de todas y cada una de las advertencias contenidas en este documento, y declara bajo SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos aportados, así como la documentación que se adjunta.

La presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de las obras, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En caso de que el Ayuntamiento efectúe una visita de comprobación y se detectase una inexactitud o falsedad de carácter esencial se adoptarán las medidas cautelares y sancionadoras procedentes.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable urbanística, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que excedan de las declaradas se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a los usos sin licencia.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente, y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en



AYUNTAMIENTO de
Villaviciosa
de Odón

DECLARACIÓN RESPONSABLE VALLADOS DE PARCELAS Y SOLARES

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



AYUNTAMIENTO de
Villaviciosa
de Odón

Plaza de la Constitución, 1 – 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel. 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Modelo URB-307 — Versión 1.0 — Agosto 2026